



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 DIC. 2001

RES.HCD.Nº 530 - 01

Expte. Nº 4314/98

VISTO:

La solicitud de otorgamiento de licencia sin goce de haberes, interpuesta por la profesora MARTINA GUZMAN PINEDO, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, a partir del 01 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva dicho pedido, el haber accedido a un cargo temporario de mayor jerarquía en esta Facultad;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar la licencia solicitada, mediante despacho nº 437/01;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 04/12/01)

RESUELVE:

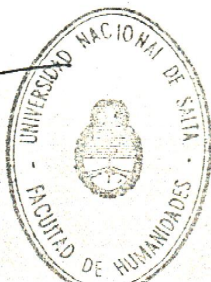
ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. MARTINA GUZMAN PINEDO DNI.Nº 5.415.208, licencia sin goce de haberes en el cargo que revista en condición regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, a partir del 01 de noviembre del corriente año y hasta que finalice el cargo de mayor jerarquía.-


ARTICULO 2º.- DEJAR establecido que la licencia concedida se encuentra contemplada en el Regimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad Nº 343/83 en su artículo 15º, inc.b).-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.